

Provincia de Cierra del Fuego, Antártida e Islas del Allántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el Expediente N* 0002/93 del Registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 7*, inc. "r" de la Ley Provincial N* 3 el Sr. Fiscal de Estado se encuentra facultado para disponer de los créditos que asigne la Ley de Presupuesto a la Fiscalía de Estado, con arreglo a las disposiciones legales vigente

Que es necesario aprobar la rendi**c**ión de gastos efectuados a través del Fondo Permanente "art. 57" Fiscalía de Estado, en concepto de elementos para el normal funcionamiento de la Fiscalía de Estado.

Que el presente gasto se encuadra en el artículo 57 Fondo Permanente del Decreto 292/72, reglamentario de la Ley de Contabilidad N* 6.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA

DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA

E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1*.- APROBAR la rendición N* 1 del Fondo Permanente "Art. 57" Fiscalía de Estado por la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.280,36.-), en concepto de adquisión de elementos para el normal funcionamiento de esta Fiscalía de Estado.

ARTICULO 2*.- REINTEGRAR al Fondo Permanente "Art. 57" Fiscalía de Estado la suma mencionada en el artículo 1* mediante depósito en la Cta. Cte. Pancaria N* 1710252/8 habilitada a tal fin.

Dr. EDELSO LUIS AUGSBURGER FISCAL DE ESTADO Provincia de Tierra del Fuego, Antártida elsias del Atlántico Sur



Provincia de Cierra del Fuego, Antártida e Islas del Allántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

ARTICULO 4*.- El gasto que demande el cumpliento de la presente deberá ser imputado a las partidas presupuetarias detalladas en el Anexo I de la presente.

Cumplido, ARTICULO 5*.- Comuníquese a quienes corresponda. archivese.

018 RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N*

FISCALIA DE ESTADO - USHUAIA, hoy 1 8FEB 1993

Dr. EDENSO LUIS AUGSBURGER FISCAL DE ESTADO Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur



....

Provincia de Cierra del Fuego, Ansártida e Islas del Allántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

ANEXO I

Ø-1-4Ø-1-Ø1-Ø12-Ø121Ø-2Ø1	\$	36,70
Ø-1-4Ø-1-Ø1-Ø12-Ø121Ø-2Ø4	\$	5,00
Ø-1-4Ø-1-Ø1-Ø12-Ø121Ø-2Ø5	\$	124,40
Ø-1-4Ø-1-Ø1-Ø12-Ø121Ø-2Ø6	\$	40,30
Ø-1-4Ø-1-Ø1-Ø12-Ø121Ø-2Ø8	\$	40,30
Ø-1-4Ø-1-Ø1-Ø12-Ø121Ø-21Ø	\$	25,00
Ø-1-4Ø-1-Ø1-Ø12-Ø121Ø-211	\$	36,00
Ø-1-4Ø-1-Ø1-Ø12-Ø122Ø-226	\$	60,62
Ø-1-4Ø-1-Ø1-Ø12-Ø122Ø-229	\$	1.784,38
Ø-1-4Ø-1-Ø1-Ø12-Ø122Ø-237	\$	520,00
Ø-1-4Ø-1-Ø1-Ø12-Ø122Ø-25Ø	\$	63,25
TOTAL IMPUTADO	\$	2.735,95

Dr. EDB. SO LUIS AUGSBURGER FISCAL DE ESTADO Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e leias del Atlántico Sur